*Las parteras en el México decimonónico**

Anne Staples

En el siglo XIX, el oficio de partera fue el primero en abrir las puertas de la universidad a las mujeres mexicanas. Aunque algunas no sabían ni leer, se impartían clases diseñadas para ellas en la Facultad de Medicina. No entraron a esta institución por la puerta grande, sino por la de atrás, pero el hecho es que pisaron ese recinto reservado para los hombres, dando un primer paso hacia lo que serían, con el tiempo, carreras en medicina para las mujeres.

Se suponía que todas ellas, por el hecho de pertenecer al sexo femenino, sabían atender y curar a los enfermos. La única especialidad, dentro de ese conocimiento tradicional, era la obstetricia. Y dentro de ella, lo más importante a la hora de asistir un parto era saber bautizar adecuadamente al recién nacido. Hoy consideramos a la partera como ayudante en un proceso fisiológico; antiguamente su presencia era requerida en primer lugar para prestar su auxilio espiritual. En segundo lugar de importancia estaba su conocimiento de la operación cesárea, obligada por la Iglesia Católica en caso de muerte materna. La preocupación central era poder salvar el alma del producto al bautizarlo antes de que falleciera. El arzobispo Lorenzana publicó incluso un folleto, a finales de la Colonia, con instrucciones precisas acerca de cómo hacer una cesárea, aunque la tuviera que hacer el marido, el hermano o un religioso. El prelado insistía en la importancia de vencer la resistencia natural a abrir el vientre de la mujer amada apenas dejaba de respirar. O en poner el cuchillo en manos de un clérigo, cuyos conocimientos de la anatomía femenina eran obviamente limitados.

Se hacía tanto hincapié en cumplir el rito del bautismo que un eclesiástico examinaba a la partera antes de que el ayuntamiento o el Protomedicato le extendiera una licencia para ejercer. También se juzgaba su calidad moral; sólo las casadas y las viudas podían ser parteras; éstas últimas debían presentar un certificado del párroco atestiguando su vida honesta. Las casadas necesitaban el permiso escrito del marido; si éste no estaba presente, como era frecuente, se levantaba una información de buenas costumbres entre los vecinos respecto de la vida de la interesada. Finalmente, una partera tenía que saber cuidar a la madre y al bebé.

La partera empezó a llamar la atención de las autoridades a partir de la Independencia. La extrema ignorancia de las parteras, según los médicos universitarios, influyó en el terrible índice de muertes maternas e infantiles. Aún sin los conocimientos de asepsia, el mejorar las técnicas y evitar prácticas supersticiosas, fue la meta de médicos y gobiernos que patrocinaban cursos de perfeccionamiento.

La historia de las parteras corre paralela a la historia del país. Cuando se crearon los estados de la república, éstos se declararon independientes y soberanos, libres de dictar sus propias leyes. Consecuentemente, no tenían por qué hacerle caso a una organización anquilosada en la ciudad de México, fundada en la Colonia y aparentemente incapaz de modernizarse: el Protomedicato, órgano rector de médicos, boticarios, sangradores, algebristas y cirujanos. Cada estado podía exigir a las parteras una mayor profesionalización, a veces ofreciéndoles mejores facilidades para el estudio, a veces con amenazas de multas y arresto. En general, los estados procuraron fijar pla-



zos para examinarse, después de los cuales una mujer no podía atender partos. Desde luego que era una pretensión inalcanzable. Al acercarse un alumbramiento, se buscaba a una mujer experimentada en el quehacer, tuviera o no título. Este divorcio entre leyes y realidad era común. Por un lado estaban las buenas intenciones de los gobernantes de reformar la sociedad mediante disposiciones legislativas, y por otro los gobernados, quienes, sin recursos, no podían seguir las indicaciones impuestas desde arriba. Las leyes se hacían para configurar un futuro mejor para la patria, no para normar una realidad ya existente. Esto explica en parte el poco respeto que inspiraban. En el fondo nadie esperaba que se siguieran al pie de la letra.

El estado de Puebla promulgó en 1827 un decreto que obligaba a las parteras a asistir a clases gratuitas de obstetricia en el Hospital de San Pedro, de 4 a 6 de la tarde, lunes a viernes. Las que no se presentaran podrían ser detenidas dentro del mismo hospital, bajo arresto, y obligadas a trabajos forzosos durante ocho días, o quince si trataban de escapar. Los legisladores poblanos querían que estas mujeres repitieran el curso cada tres años, pero de hecho no fue posible abrir de manera regular los cursos ni lograr la asistencia debida.[1]

Nuevo León procuró estructurar una Escuela Médico-Quirúrgica durante los mismos años y para lograrlo contrató a un médico italiano, el doctor Pascual Constanza. Una de sus obligaciones era examinar a parteras y a médicos antes de que pudieran ejercer su profesión. Al comprobar la ignorancia de las parteras, redactó un manual para ellas y abrió una clase en octubre de 1828, pero se desanimó al comprobar que eran analfabetas y que del manual no entendían nada.[2]

Otro esfuerzo fallido de estos primeros años de independencia tuvo lugar en la capital de la república. En 1831 el médico Ignacio Torres quiso abrir una escuela especializada en obstetricia, o si no se lograba, que las mujeres siguieran el curso relacionado con el tema que se ofrecía en el Colegio de Cirugía. Torres solicitó los instrumentos y el material indispensables al ilustre Lucas Alamán, quien, siendo ministro del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, apoyó la idea, pero al salir del gobierno en 1832 desapareció el apoyo gubernamental y no se llevó a cabo. Esta falta de entrenamiento formal no

mejoró en la ciudad de México, donde para 1830 solamente había dos parteras registradas.[3]

Un intento más por elevar el nivel académico de las parteras tuvo lugar en Guadalajara, donde hubo una cátedra de esta materia a partir de 1837. Estas clases tenían una notable ventaja sobre las tradicionales de la Facultad de Medicina, pues fueron dictadas en español, como todas las dirigidas a las mujeres, no en latín. Más que curso, era cursillo, de 15 lecciones, dos veces por semana. En Guadalajara, para matricularse no había distinción de personas; cualquier mujer, casada o no, podía asistir. Se pedía únicamente dar nombre y apellido, entregar un certificado del párroco de que sabía bautizar en caso de muerte infantil, que supiera leer y escribir, requisito que se dispensaba si ya tenía la solicitante dos años de ejercer. No era preciso tener conocimientos de matemáticas, habilidad que casi nunca se les enseñaba a las mujeres. El cursillo era obligatorio para las parteras.[4]

Al terminar este primer curso en 1837 se prohibió ejercer la partería a las no examinadas en Guadalajara. Esta prueba, antecesora de los exámenes profesionales de hoy día, era administrada por un catedrático, un médico y un cirujano.[5] La necesidad de este tipo de instrucción en las villas y pueblos del interior del estado de Jalisco era evidente, así que el gobierno sugería a los ayuntamientos destinar fondos para que algunas comadronas pudieran venir a Guadalajara a tomar el curso y titularse.[6]

No cabe duda que existió una campaña para remediar la ignorancia de las parteras mediante explicaciones científicas impartidas por profesores de medicina. Sin embargo, el lenguaje tajante de las leyes de aquel entonces no podía enmascarar las deficiencias de los recursos humanos. En el Departamento de Guanajuato, en 1839, se decretó en el reglamento de policía que "en ningún pueblo [...] se tolerarán parteras que no sean a lo menos de la aprobación de algún facultativo para lo que el ayuntamiento respectivo encargará uno de su confianza o al médico municipal cuando lo hubiere, que las instruya y examine en sus más importantes y principales deberes, especialmente en la administración del bautismo".[7]

Hubo largos debates en el México decimonónico acerca de los requisitos para poder ejercer una profesión. ¿Deberían ser obligatorios los estudios, o era suficiente el dominio práctico de un oficio y los conocimientos autodidactos? Los legisladores cambiaron de opinión numerosas veces. Durante el centralismo, en 1842, se decretó que las parteras podrían presentarse a examen en las escuelas de medicina, sin estudios previos. Después de cierto plazo, sin embargo, se les exigiría aprobar por lo menos dos cursos. La edad reglamentaria era de 18 a 30 años de edad, pero ni este requisito, ni el de saber aritmética, eran rígidamente impuestos. Una década después, en 1850, había solicitudes de dispensa de edad; una de una joven de 15, otra de una señora de 35, ambas aceptadas. También hubo dispensas para la prueba de aritmética.[8] Posteriormente, se regresó a la idea de exigir por lo menos dos cursos para poder presentar el examen, calificado por el Consejo Superior de Salud.[9]

Una de las primeras mujeres egresadas del curso para parteras de la Escuela Nacional de Medicina fue Carlota Romero, quien obtuvo su título en 1841. Justo antes de la guerra con Estados Unidos ya había siete examinadas en la ciudad de México. Para finales de la década de 1850 había, además, tres en Morelia y otras dos al finalizar el Segundo Imperio.[10] Otra pionera que cursó estudios formales para dedicarse a la profesión de comadrona fue una indígena poblana, Dolores Román. Viuda y sin hijos, a la edad de 30 años se inscribió en la ciudad de México a la cátedra de obstetricia del mismo doctor Ignacio Torres, ya mencionado, en la Escuela de Medicina. Recibió el título de partera, que le fue otorgado con nota distinguida. Después, en tiempos de Juárez, fue jefa de una maternidad. No solamente sobresalió en su labor como partera, sino también como maestra.

> Por muchos años y en particular, dio a mujeres y estudiantes de medicina, lecciones de obstetricia, formando no pocas discípulas hábiles. Hay que puntualizar como cosa no común en su tiempo que traducía perfectamente el francés y no había olvidado la lengua náhuatl, su idioma materno.[11]

No era frecuente que una mujer diera clases de obstetricia ni de ninguna otra materia a estudiantes varones. Así pues, Dolores Román no solamente franqueó las puertas universitarias a las estudiantes, también sentó un precedente en la docencia.

Vale la pena mencionar un último dato respecto a las parteras antes de los cambios que hubo en México a partir del Porfiriato y la Revolución Mexicana. El peligro que corría la mujer embarazada no era únicamente el médico. Había circunstancias de tipo social que podían terminar con su vida. Esto sucedía a veces con embarazos fuera del matrimonio. Había que proteger el honor de la familia y la vida de la inocente criatura que nacía en una situación irregular. Para resolver este problema, se establecieron hospitales con salas de partos secretos, donde la mujer podía ser atendida en el anonimato, dejar al recién nacido, que después sería depositado en una casa de cuna, o llevarse al bebé, si así lo deseaba. En ocasiones la

mujer, o una pariente suya, regresaba a la casa de cuna para adoptar al niño, o al llevárselo, alegaba que pertenecía a la cocinera o sirvienta, para que pudiera ser criado bajo el mismo techo de la madre. Las parteras atendían estas salas.

Uno de los indicios de la profesionalización de la medicina en el siglo XIX fueron las tesis redactadas sobre una gran variedad de temas. Más que nada, indican que el método experimental ya tenía pleno dominio sobre la antigua ciencia basada en las autoridades griegas. Muchas de las tesis tuvieron que ver con la obstetricia, cuya práctica se intentaba mejorar entre las parteras y médicas. En 1869 una tesis trató el tema del aborto en México, y otra el de la anestesia y su aplicación en el parto; de 1871 a 1874 se registraron tesis dedicadas a la mala presentación del producto, a la aplicación del fórceps o las maniobras externas, por citar algunas de las más tempranas.[12] La preocupación por el estudio de la obstetricia y la divulgación de los conocimientos relacionados con ella fue constante durante la última mitad del siglo.

Al avanzar el siglo XIX la enfermería empezó a reconocerse como una actividad específica y no solamente como un deber innato de la mujer. Fue una orden de monjas quien logró establecer esta diferenciación en México. La viuda del conde de la Cortina, Ana María de Gómez, trajo a México en 1844 a un grupo de Hermanas de la Caridad. No se parecían en nada a las monjas tradicionales mexicanas. En primer lugar, sus votos no eran perpetuos; al contrario, los renovaban cada año, así que tenían libertad para dejar la orden. Pero una diferencia todavía mayor fue el hecho de que constituyeron la primera orden en México de monjas no enclaustradas. Esto significaba que podían andar por la calle, caminar entre su convento y un hospital, ir al mercado y visitar a los enfermos. Desde luego que no pasaban desapercibidas. Llevaban unas tocas de alas tan anchas que tenían que pasar por la puerta de lado. Pero su misión, en contraste con todas las reglas monacales conocidas en México hasta aquel entonces, era la de ayudar al próximo, en carne y hueso. Llegaron de Francia destinadas a la cocina de un hospital. Muy pronto se dieron cuenta que había necesidad de verdaderas enfermeras en los hospitales de sangre durante la invasión estadounidense. Se establecieron en el Hospital de San Pedro, después conocido como el Juárez, bajo la dirección de sor Micaela Ayanz, una española que dedicó 30 años de su vida a cuidar enfermos.



Ella y sus hermanas fueron expulsadas de la república por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada en 1874. El gobierno trató, inútilmente, de remplazarlas con enfermeros, luego con enfermeras improvisadas. No fue hasta la creación de una Escuela Nacional de Enfermería, ya en el Porfiriato, cuando se pudo contar con un grupo de mujeres dedicadas profesionalmente, no nada más a la obstetricia, sino a la asistencia del enfermo, hombre o mujer, en cualquier trance de la vida. Las humildes parteras o comadronas, mujeres ignorantes y despreciadas salvo cuando hacían falta, fueron perseguidas por los médicos académicos, acorraladas por el Estado y buscadas por las parturientas. Pero torpes o experimentadas, ignorantes o autodidactas, fueron las precursoras de una de las profesiones más importantes para las mujeres. Depositarias de un saber milenario, salvaron a sus pacientes del cientificismo decimonónico y elevaron su arte al reconocimiento que disfruta hoy día.

El bajísimo número de parteras examinadas indica la dificultad que hubo para animar a las mujeres a presentarse ante las autoridades, o a enfrentarse a los obstáculos que les ponían en el camino sus familiares o la sociedad en general.[13]

Para todo este periodo es prácticamente nulo nuestro conocimiento de las prácticas indígenas relacionadas con la enfermería, y en particular con la obstetricia. Las comadres desempeñaban la función de partera, y mientras lo hacían en las comunidades indígenas, lejos de la clientela citadina, los médicos las dejaban en paz. No fue el caso de los curanderos que ejercían en la ciudad, donde los médicos titulados los combatían infructuosamente, debido a la competencia que representaban. ♦

Notas

* Ponencia presentada en el V Coloquio de Estudios de Género organizado por el *Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer* de El Colegio de México, del 12 al 14 de abril de 2000.

[1] Colección de los decretos y órdenes más importantes que expidió el primer congreso constitucional del estado de Puebla en los años de 1826, 1827 y 1828. Puebla, Imprenta del Gobierno, 1828, pp. 170-171; Anne Staples. "La constitución del Estado nacional", en: *Historia de las profesiones en México*, México, El Colegio de México, 1982, pp. 105-106.

[2] Hernán Salinas Cantú. *Biografía del doctor Pascual Constanza, fundador de la primera Escuela Médico-Quirúrgica de Monterrey, en 1828*, Monterrey, Impresora y Editorial Plata, 1979, pp. 24-25, 57-58.

[3] Los nombres de Ángela Leite y Anastasia Recuero estaban apuntados en la lista remitida por el Protomedicato al gobernador del Distrito Federal en 1830. Ramo Instrucción Pública, vol. 13, ff. 269-271, Archivo General de la Nación, México; Staples, *op. cit.*, p. 106.

[4] Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco. Comprende la legislación del estado desde el 14 de septiembre de 1823 al 16 de octubre de 1860. Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete, 1875-1878, vol. 7, pp. 221-224. Decreto firmado por el gobernador Antonio Escovedo, el 11 de marzo de 1837 en Guadalajara.

[5] Decreto firmado por el gobernador Antonio Escovedo, Guadalajara, 11 de marzo de 1837. Jalisco. Colección de Decretos, vol. VII, 1871, pp. 221-224. La capital de Jalisco ya tenía cierta tradición en esta materia. Aunque las carreras de médico y cirujano tenían tiempo de haber sido unificadas, aún se hacía referencia a ellas por separado. Desde 1792 el intendente Jacobo Ugarte y Loyola quiso instruir a las parteras "para evitar los continuos males que la falta de parteras o comadres instruidas produce a la humanidad". Castañeda, antes p. 179.

[6] Decreto firmado por el gobernador Antonio Escovedo, Guadalajara, 11 de marzo de 1837. Jalisco. Colección de Decretos, vol. VII, 1981, pp. 221-224.

[7] "Reglamentos generales de policía para la observancia de las ordenanzas municipales, formados por la junta constitucional [...] en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 14 de la sexta ley constitucional", artículo 56, firmado por el gobernador Octaviano Muñoz Ledo, 31 de octubre de 1839 en Guanajuato. Guanajuato. *Colección de leyes*, 1851, p. 236.

[8] Siglo XIX, 28 enero 1842; ramo Instrucción Pública, vol. 79, ff. 55-59; vol. 80, ff. 147, 152, 164, 166, 168, 185-189, citado en Anne Staples, "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente" en Josefina Zoraida Vázquez, *et al.*, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 123, nota 84.

[9] Staples, *op. cit.*, pp. 107-108.

[10] *Diccionario Porrúa*, Bonavit, 1958, p. 339, citado en Staples, 1982, p. 108, nota 92.

[11] Loredo Díaz, 1989, pp. 76-77. Según el *Diccionario Porrúa*, Carlota Romero fue la primera partera mexicana que obtuvo su título en la Escuela Nacional de Medicina, luego de ser establecidos los estudios para parteras en 1841. *Diccionario...*, 1970, p. 1797.

[12] Francisco Menocal. "Estudio sobre el aborto en México", México: 1869, pp. 43; Lorenzo M. Ortega. "De la anestesia y su aplicación al parto", México: 1869, pp. 43; Ricardo Vértiz. "Estudio acerca de las presentaciones y posiciones del feto", México: 1871, pp. 103; Pedro Rangel. "Distocia por malas presentaciones y manera de corregirla", México: 1873, pp. 138; Miguel Sierra y Villegas. "Breves consideraciones sobre aplicación del fórceps", México: 1873, pp. 35; Francisco G. Domenzáin. "Versión por maniobras externas", México: 1874, pp. 32. Citados en *Catálogo de tesis de medicina del siglo XIX*, México: Centro de Estudios sobre la Universidad, 1988, pp. 26-28.

[13] *Diccionario Porrúa*. Historia, biografía y geografía de México. México: Editorial Porrúa, 1970, p. 1797. Para un estudio más extenso de la historia de las parteras, véase "Un mundo poco académico: las parteras" en Staples, *Libros y letras, la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, El Colegio de México, en prensa.